ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

En la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit, siendo las 17:30 horas del día (20) veinte de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en el auditorio de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit, Avenida de los Insurgentes y Rey Nayar S/N, Colonia Burócratas Federal, en ésta ciudad de Tepic, Nayarit, se reunieron con el fin de dar cumplimiento los artículos 11 fracción V, 50 y 51 y demás relativos de la Ley General de Archivos, así como a los artículos 10 fracción V, 48 y 49 y demás relativos de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, se efectúa la instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Presentación del titular de la Coordinación de Archivos, de la Jefa de Archivo de Correspondencia y del encargado de la Jefatura del departamento de Archivo de Concentración de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
3. Instalación del Grupo Interdisciplinario
4. Asuntos generales
5. Acuerdos

DESARROLLO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

El M.C. Cesar Octavio Lara Fonseca, Secretario de Desarrollo Sustentable, procede a efectuar el pase de lista y manifiesta que se encuentran las y los servidores públicos convocados para integrar el grupo interdisciplinario de archivos, por ello se declara que existe quórum legal para sesionar.

2. PRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS, LA JEFA DE ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA Y DEL ENCARGADO DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

EL M.C. Cesar Octavio Lara Fonseca, en su calidad de Secretario de Desarrollo Sustentable, informa que, con fecha quince (15) de Junio del año dos mil dieciocho (2018), se publicó en el Diario Oficial de la Federación La Ley General de Archivos la cual en sus artículos 20 y 21, establece que en cada sujeto obligado deberá integrarse un Sistema Institucional de Archivos y sustentar las actividades archivísticas, de acuerdo con los procesos de gestión documental; haciendo lo propio en nuestra entidad el veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, la cual establece dicha obligación en sus artículos 18 y 19.

Al respecto, el Sistema Institucional de Archivos deberá conformarse por un área coordinadora de archivos, así como por las áreas operativas: de correspondencia, de archivo de trámite, por cada área o unidad, archivo de concentración y, en su caso, un archivo histórico, así como lo establece en su estructura orgánica el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable en el Articulo 22 Quater fracciones I, II, III, IX, V, VI y VI. Por ello, y con el objeto de iniciar los trabajos para la debida integración de dicho Sistema Institucional de Archivos, se informa que, con fecha 29 (veintinueve) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) se le otorgó nombramiento al Lic. Juan Manuel Pérez Contreras, en calidad de Titular de la Coordinación de Archivos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, quién será el responsable de promover que las áreas operativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos, de manera conjunta con las Subsecretarías y las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, y tendrá las facultades establecidas en el artículo 27 y 28 de la Ley General de Archivos así como el artículo 27 de la Ley de Archivos del Estado y el Artículo 22 Bis. del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
Así mismo les informo que la Lic. Paulina Virginia Mendoza, es quien está al frente del departamento de Archivo de Correspondencia y el C. Roberto González Casillas como Encargado del departamento de Archivo de Concentración, lo anterior con fundamento en el Articulo 22 Ter y 22 Quinquies del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

3. INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO

En virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior del orden del día, en uso de la voz el M.C. Cesar Octavio Lara Fonseca, expone a los presentes que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley General de Archivos y el artículo 48 de la Ley de Archivos de la entidad, en cada sujeto obligado deberá conformarse un Grupo Interdisciplinario, mismo que estará integrado por las y los titulares de las áreas; Jurídica, Contable económica o administrativa, planeación y/o mejora continua, Coordinación de archivos, Tecnologías de la Información (Informática), Unidad de Transparencia, Órgano Interno de Control, así como por las áreas o Unidades Administrativas productoras de la documentación, el cual coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los archivos de esta dependencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere de acuerdo a lo previamente mencionado.

Por lo anteriormente expuesto y, derivado de lo estipulado en los artículos 4 fracción XXXV, 11 fracción V, 50 y 51 de la Ley General de Archivos así como el artículo 4 fracción XXXIV, 10 fracción V, 48 y 49 de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, el M.C. Cesar Octavio Lara Fonseca, en su calidad de Secretario de Desarrollo Sustentable, procede a indicar que el Grupo interdisciplinario de Archivos, se instalará con las y los siguientes servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable:

1. Dirección General Jurídica y Unidad de Transparencia, representada por el Licenciado Miguel Barajas Nava
2. Coordinación General Administrativa.- Mtra. Isela Castañeda Cabello
3. Coordinación de Archivos.- L.A.M. Juan Manuel Pérez Contreras
4. Órgano Interno de Control.- Lic. Verónica González Campos
5. Departamento de Transparencia.- Lic. Ricardo Daniel Gutiérrez López

6. Departamento de Informática.- Representado por la Mtra. Isela Castañeda Cabello
7. Dirección General de Evaluación de la Gestión Pública.- Dra. Reina Rosales Andrade
8. Dirección General de la Unidad de Inversión y Programación.- C. Javier Zaragoza Gómez
9. Dirección General de Dictaminación.- Arq. Carlos Marcelo Becerra Contreras
10. Dirección General de Evaluación Ambiental.- Lic. Miriam Elizabeth López López
11. Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.- Ing. Francisco Villaseñor Santoyo
12. Dirección General de Cambio Climático y Calidad del Aire.- Mtro. Enrique Rodríguez Macías
13. Dirección General de Recursos Naturales.- Arq. Carla Paulina Pulido Ríos Segura
14. Coordinación de Gestión Social.- Dra. Mayra Romero Muñoz

POR LO TANTO; SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

4. ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el M.C. Cesar Octavio Lara Fonseca, señala que en apego a las disposiciones del artículo 51 de la Ley General De Archivos y el artículo 49 de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, le corresponderá al responsable del Área de Coordinación de Archivos, convocar y moderar las reuniones de trabajo del Grupo Interdisciplinario, así como el registrar y dar seguimiento de los acuerdos y compromisos que se generen, razón por la cual, se le sede el uso de la voz, a efecto de que modere el resto de la presente reunión.

El Lic. Juan Manuel Pérez Contreras, Titular de la Coordinación de Archivo, menciona que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracciones XX y XXXVII, 3 fracción I de la Ley General De Archivos así como los artículos 4 fracciones XX y XXXVI y 12 fracción I de Ley de Archivos del Estado de Nayarit, la Secretaría de Desarrollo Sustentable deberá contar con instrumentos de control y consulta archivísticos, entre los cuales se encuentra el Cuadro General de Clasificación Archivística, el cual permitirá identificar la estructura que tendrá el archivo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable con base en las atribuciones y funciones de las distintas áreas.

Por lo anterior, informa a quienes integran el Grupo Interdisciplinario que se comenzará a trabajar con las distintas áreas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a efecto de conformar una propuesta de Cuadro General de Clasificación Archivística, mismo que será remitido previamente, para posteriormente proceder a su aprobación. De igual manera, indicó que se elaborará el Programa Anual de Desarrollo Archivístico que será publicado en el portal de internet de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

5. ACUERDOS

Único. – Se trabajará en coordinación con todas las unidades administrativas para corroborar la información que ya se tiene y de esta manera se pueda elaborar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

No habiendo más asuntos que atender, se declara clausurada la presente reunión, siendo las 18:00 horas, del día que se actúa firmando de conformidad los que en esta reunión intervinieron

M.C. Cesar Octavio Lara Fonseca
Secretario de Desarrollo Sustentable

Maestro en Administración Juan Manuel Wong Ley Joya
Director General Del Archivo General Del Estado De Nayarit
Testigo De Honor

Integrantes del Grupo Interdisciplinario

La presente hoja de firmas corresponde a la sesión de instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Dirección General Jurídica y Unidad de Transparencia Lic. Miguel Barajas Nava	**Coordinación de Archivo** L.A.M. Juan Manuel Pérez Contreras
Coordinación General Administrativa Mtra. Isela Castañeda Cabello	**Órgano Interno de Control** Lic. Verónica González Campos

Departamento de Transparencia Lic. Ricardo Daniel Gutiérrez López	**Departamento de Informática** Mtra. Isela Castañeda Cabello
Dirección General de Evaluación de la Gestión Pública Dra. Reina Rosales Andrade	**Dirección General de la Unidad de Inversión y Programación** C. Javier Zaragoza Gómez
Dirección General de Dictaminación Arq. Carlos Marcelo Becerra Contreras	**Dirección General de Evaluación Ambiental** Lic. Miriam Elizabeth López López
Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Ing. Francisco Villaseñor Santoyo	**Dirección General de Cambio Climático y Calidad del Aire** Mtro. Enrique Rodríguez Macías
Dirección General de Recursos Naturales Arq. Carla Paulina Pulido Ríos Segura	**Coordinación de Gestión Social** Dra. Mayra Romero Muñoz